



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL
DE LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
05 DE ENERO DE 2026**

En Guadalajara, Jalisco, a las quince horas del cinco de enero de dos mil veintiséis, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta Ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador, la Magistrada Irina Graciela Cervantes Bravo y el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Mayra Fabiola Bojórquez González, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 272, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales, se elabora la presente acta.

En primer término, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador declaró abierta la sesión

privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Posteriormente, el **Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera** sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo de reencauzamiento respecto del juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía con la clave de expediente **SG-JDC-602/2025**, promovido por Joel Anselmo Jiménez Vega, por su propio derecho y ostentándose como militante de MORENA, a fin de impugnar de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del citado partido político, la resolución dictada dentro del expediente CNHJ-BC266/2025, que reconoció la calidad del promovente como militante del señalado instituto político.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

"PRIMERO. Es improcedente el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

SEGUNDO. Se reencauza la demanda al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, para que en plenitud de atribuciones resuelva lo que en derecho corresponda.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano judicial para que realice los trámites correspondientes, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente acuerdo plenario."

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, no habiendo más cuestiones por tratar y previa certificación que la Secretaria General de Acuerdos efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las quince horas con veinte minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador, la Magistrada Irina Graciela Cervantes Bravo, el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera y la Secretaria General de Acuerdos Mayra Fabiola Bojórquez González.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de las herramientas digitales.

Magistrada Presidenta

Nombre:Rebeca Barrera Amador
Fecha de Firma:15/01/2026 01:54:47 p. m.
Hash:✔MjHW16QuK7+RkAkn3OUNU1r7qoY=

Magistrada

Nombre:Irina Graciela Cervantes Bravo
Fecha de Firma:15/01/2026 03:09:30 p. m.
Hash:✔R8agbSY8rYVpEhPKNI1Pr/qeIWU=

Magistrado

Nombre:Sergio Arturo Guerrero Olvera
Fecha de Firma:15/01/2026 06:16:03 p. m.
Hash:✔Pg1QLb0JqkOnGQs6yJdGu9tDOGA=

Secretaria General de Acuerdos

Nombre:Mayra Fabiola Bojórquez González
Fecha de Firma:15/01/2026 01:11:06 p. m.
Hash:✔j6S93BzG3DQrSyspKnKdRAYIhrQ=